



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DIRECCIÓN
SOBRE EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE LA FFyL

1

A la comunidad académica de la Facultad de Filosofía y Letras:

En relación con los lineamientos del **Programa de investigación** aprobados por el Consejo Técnico en noviembre de 2018 y la convocatoria que se emitió en diciembre de 2018 para la creación de nuevos grupos de investigación en 2019, les comunico las siguientes aclaraciones y disposiciones.

1. La convocatoria 2019 del Programa de Investigación de la FFyL tuvo una excelente respuesta. La Comisión designada por el Consejo Técnico trabajó arduamente para dictaminar los proyectos y revisar el cumplimiento de requisitos que establecen los *Lineamientos*. Se recibieron 26 solicitudes de seminarios y 66 de proyectos PIFFyL. Una vez dictaminados, la Dirección ha aprobado y registrado 24 nuevos seminarios y 52 nuevos proyectos PIFFyL; es decir, el 92% y 79% del total de las solicitudes presentadas, respectivamente.
2. Los proyectos PIFFyL aún vigentes continuarán hasta su conclusión o al término de un año, de acuerdo con lo que establecen los *Lineamientos*. Asimismo, los proponentes de las solicitudes no aprobadas podrán recurrir a la instancia y procedimiento de apelación señalados en los *Lineamientos*.
3. Todos los nuevos grupos de investigación comienzan sus labores formalmente en abril de 2019; se emitirán los



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



correspondientes nombramientos de coordinadores y responsables.

4. La Dirección de la Facultad asignará recursos para las publicaciones producidas, compra de libros, materiales y equipo de cómputo que soliciten los grupos de investigación. Dichos recursos se distribuirán en función de la disponibilidad presupuestal. Asimismo, se solicitará a los responsables de todos los proyectos PAPIIT y PAPIME ya concluidos, la devolución de los equipos de cómputo e impresoras que adquirieron con presupuesto de DGAPA y que ahora pertenecen a la Facultad; se reasignarán los equipos en buen estado a los nuevos grupos de investigación.
5. Las propuestas de Proyectos PAPIIT, PAPIME o CONACyT que realicen nuestros académicos, no serán evaluadas previamente por parte de la Comisión de Investigación. La revisión preliminar de las propuestas se concentrará en la viabilidad material y de infraestructura que compromete a la Facultad a apoyar los proyectos aprobados por DGAPA o por CONACyT. Las evaluaciones de estos proyectos se sujetan a las normas y comités de cada uno de esos programas institucionales de la UNAM o externos a la UNAM. La Facultad no realizará una doble evaluación de estos proyectos con financiamiento externo, sino que se limita a analizar las condiciones y recursos que se estipulan en los proyectos aprobados por instancias externas.
6. La Coordinación de Investigación realizará reuniones de trabajo con los académicos interesados en presentar proyectos PAPIIT o PAPIME para la siguiente convocatoria 2020, con el fin de elaborar estrategias que mejoren o afinen las propuestas.



7. Los actos o eventos académicos (coloquios, talleres, jornadas, conferencias, etc.) que organicen los diferentes grupos de investigación serán gestionados por la Coordinación de Investigación y la Secretaría de Extensión Académica. Por disposición de la Dirección, no se requerirá la opinión o visto bueno de los Comités Académicos.
8. En cuanto a las propuestas de publicaciones de los diferentes grupos de investigación, ni la Comisión de Investigación ni la Coordinación de Investigación evaluarán o aprobarán las publicaciones producidas. Como lo establecen los Lineamientos del Programa de Investigación, la Coordinación de Investigación gestionará las publicaciones presentadas por los grupos de investigación, para ser enviadas al Comité Editorial de la Facultad, para que, a su vez, sean dictaminadas conforme a los procedimientos editoriales regulares. Los grupos de investigación podrán, si así lo consideran conveniente, proponer publicaciones a otras instancias de la UNAM o a editoriales externas, sujetándose a las reglas y disposiciones de esas entidades y a las normas editoriales de la UNAM.
9. Las nuevas salas de seminarios y del Consejo Técnico serán administradas por la Coordinación de Investigación y, si bien tendrán prioridad las reuniones del Consejo Técnico y de sus comisiones, así como todos los grupos de investigación, las salas se utilizarán también, de acuerdo con la disponibilidad de horarios, para otras actividades, reuniones y eventos académicos. Para ello será necesario solicitarlo a la Coordinación de Investigación.
10. Como lo establecen los lineamientos del **Programa de Investigación de la FFyL**, después de los primeros dos años de



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS



operación, el Consejo Técnico evaluará los resultados y determinará cuáles son las modificaciones y ajustes a los lineamientos que sean pertinentes. Cualquier miembro de la comunidad puede enviar propuestas al Consejo Técnico para dicho fin.

11. El Programa de Investigación establece y regula la actividad de los **grupos de investigación** de la FFyL, formados por profesores y estudiantes. Los académicos pueden seguir realizando, si así lo consideran, investigación individual o establecer grupos de trabajo académico con distintos fines de enseñanza o difusión que no formen parte del Programa, así como proponer actividades académicas a las instancias de gestión y organización académica como las Coordinaciones de los Colegios, la Secretaría Académica o la Secretaría de Extensión Académica.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Universitaria, CDMX, 7 de mayo de 2019

EL DIRECTOR

DR. JORGE E. LINARES SALGADO